



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2.015.

oooOOOooo

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a María del Mar Dávila Jiménez

CONCEJALES:

D. Jesús Jordán García

D^a María del Carmen Pérez Moreno

D. Tomás David Páez Gutiérrez

D^a Ana María Pulido Guerrero

D^a Raquel Guzmán Martín

D^a Micaela Martínez Ruiz

D. José Carlos Cobo López

D^a Ana Sánchez Ramírez

D. Pablo Gómez Yera

D^a Ana María Linares Guerrero

D. Juan Carlos Jiménez Hervás

D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla

D. Ernesto Angulo Otiñar

D. Pedro Cristóbal Aguilar Gutiérrez

D. Ildefonso Fernández Linares

NO ASISTIÓ

D. Alfonso Martínez de la Hoz

SECRETARIO:

D. Romualdo del Río Parra

En la Villa de Mancha Real, siendo las veintiuna horas del día treinta de julio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María del Mar Dávila Jiménez, asistidos/as del Secretario de la Corporación D. Romualdo del Río Parra, los/as Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, la cual tiene lugar en primera convocatoria.

Asiste el Sr. Interventor de Fondos acctal. D. Lorenzo Guerrero Cobo.

No asiste, habiéndose excusado, el Concejel D. Alfonso Martínez de la Hoz.

Abierto el acto por la Presidencia a la hora arriba indicada, se procede a examinar los diversos asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose, en relación con los mismos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA

aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2.015.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL DE SERVICIO. De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al DECRETO de la Alcaldía, de fecha 16 de julio de 2015, siguiente:

“**DECRETO.-** En uso de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía el artículo 43 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en especial lo dispuesto en el párrafo 4, apartado b) del mismo, decreto la DELEGACION ESPECIAL del siguiente Servicio en el Concejel que se expresa para la dirección interna y la gestión del mismo, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

CONCEJALÍA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: Ildfonso Alberto Ruiz Padilla.

Comuníquese la presente delegación al interesado, dese cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. M^a del Mar Dávila Jiménez, en Mancha Real a dieciséis de julio de dos mil quince, ante mí el Secretario, de que certifico.”

Toma la palabra la Sra. Martínez Ruiz y dice: Sra. Alcaldesa, en aras a la transparencia de que tanto hablan y que poco han demostrado, nos gustaría saber ¿por qué convoca hoy 30 de julio un Pleno Extraordinario sólo para dar una delegación con dedicación exclusiva a su socio de gobierno, Ildfonso Ruiz Padilla, de Mancha Real se Mueve, y no se dio cuenta de la misma, junto al resto de concejalías, en el pasado Pleno celebrado el día 29 de junio?. ¿Porqué se ha desperdiciado un mes donde se podía haber estado trabajando desde esta nueva concejalía?. Y al portavoz de Mancha Real se Mueve le preguntamos ¿porqué sus otros dos compañeros no cogen concejalías y aprovechan la oportunidad que tienen de trabajar y hacer gestión para nuestro pueblo?. Es algo que jamás se ha conocido, siempre cuando dos partidos han pactado, todos los concejales han asumido responsabilidades de gobierno y jamás se ha desperdiciado la oportunidad que le ha dado el pueblo para trabajar y poder cumplir su programa electoral.

Sra. Alcaldesa y Sres. Concejales de Mancha Real se Mueve, con todos nuestros respetos a este Pleno, nos parece “una tomadura de pelo” esta delegación llamada de TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, pues son conceptos transversales que deben estar en todas y cada una de las concejalías ya existentes, sin necesidad de crear una específica.

- La transparencia debe estar en todas las instituciones y en todas las concejalías por Ley, sin necesidad de que se cree una concejalía con ese nombre. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, obliga a que las administraciones sean transparentes y transparencia, no significa sólo grabar los Plenos y además manipularlos, transparencia significa el derecho que tienen todos los ciudadanos a tener y a que se les facilite información de toda la actividad pública, significa el buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos y significa establecer los medios de publicación para garantizar esa información y, les aseguro que en este Ayuntamiento, cada funcionario responsable de las diferentes áreas ha cumplido y va a cumplir con esa Ley, sin necesidad de crear una concejalía con ese nombre.

- En cuanto a la Participación Ciudadana debe llevarla cada concejal en función de la materia de que sean responsables y el Ayuntamiento debe estar abierto para todos los servicios, sugerencias o quejas que planteen los ciudadanos, sin necesidad de crear otro puesto de trabajo intermedio entre los vecinos y el concejal.

- Y en cuanto a la Comunicación y Nuevas Tecnologías se encuadra perfectamente dentro de la concejalía de Servicios, sin necesidad de duplicar.

Y más aún no tiene sentido esta concejalía cuando duplican lo que ya existe y se olvidan de concejalías tan importantes para el desarrollo de nuestro pueblo como urbanismo, hacienda, personal o empleo.

Sres. de Mancha Real se Mueve, están perdiendo la oportunidad de trabajar de verdad por Mancha Real y de cumplir con lo que prometieron a su electorado porque ¿cómo les van a explicar, a las personas que confiaron en ustedes, que han tenido la oportunidad de coger concejalías que les hubieran permitido cumplir con su programa electoral y solo se van a dedicar a informar, desde su perspectiva partidista, de lo que ven?. ¿Cuál es el contenido de esa nueva concejalía y qué resultados esperan que tengan de provecho para nuestro pueblo?. Si es informar de la gestión que pueda hacer el equipo de gobierno ¿no es suficiente con el contrato de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

informático que la Sra. Alcaldesa ha hecho al Sr. Alcaide, presidente o miembro fundador de Mancha Real se Mueve?.

Sra. Alcaldesa y Sres. Concejales de Mancha Real se Mueve, aprovechen la oportunidad que les ha dado el pueblo y trabajen en serio por Mancha Real, cuatro años se pasan muy deprisa, cojan concejalías para trabajar por nuestro pueblo e intenten cumplir con ese programa electoral que prometieron. Con esa concejalía nos tendrán entretenidos con sus comentarios pero, ¿qué será del progreso, las infraestructuras, los servicios y el empleo, de lo que tanto han hablado?. Sean responsables y transparentes de verdad y aprovechen la oportunidad que tienen ahora de gestionar, si es que de verdad les interesa el bienestar y el futuro de los manchegos y las manchegas.

Toma la palabra el Sr. Ruiz Padilla y dice: Siempre hemos dicho que no íbamos a formar parte de ningún equipo de gobierno y somos coherentes; cogemos esta concejalía porque queremos ser independientes y queremos controlar la transparencia en la gestión municipal y que no pase lo de antes, que la gestión municipal era invisible.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: He creado esta concejalía porque confío en el grupo de MRSM, creo que lo van a hacer bien, cuantas más personas colaboren mejor y cuanto más control y más fiscalización mejor; y decirle Sra. Martínez que no se ha manipulado nada, que la sesión plenaria se gravó como siempre, pero la máquina se rompió, y, de todas formas, lo que vale, lo que da fe, es el acta que levanta el Secretario y allí están recogidas todas las intervenciones y todos los ruegos y preguntas.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

TERCERO.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y DE MANCHA REAL SE MUEVE SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. De orden de la Presidencia se da cuenta de la Propuesta siguiente:

“PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y DE MANCHA REAL SE MUEVE SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Los Grupos Políticos del Partido Popular y de Mancha Real se Mueve de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 13 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la Corporación en Pleno elevan la siguiente PROPUESTA:

Que la Concejalía Delegada de Transparencia, Participación Ciudadana, Comunicación y Nuevas Tecnologías, se considere como cargo que debe ejercitarse en régimen de dedicación exclusiva.

Es por ello, por lo que los Grupos Políticos del PP y de MRSM proponen a la Corporación en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que se determine como cargo para desempeñar en régimen de dedicación exclusiva el de Concejal Delegado de Transparencia, Participación Ciudadana, Comunicación y Nuevas

Tecnologías, para el que ha sido nombrado el concejal de este Ayuntamiento, D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de julio de 2015.

SEGUNDO.- Que se fije la retribución que ha de percibir el Concejal Delegado citado en la cantidad de 1.850,00 Euros brutos mensuales, más dos pagas extraordinarias al año del mismo importe, a percibir en los meses de junio y diciembre. Los efectos de la citada dedicación exclusiva lo serán a partir del día 1 de septiembre de 2015, fecha en que será dado de alta por el Ayuntamiento en el Régimen General de la Seguridad Social, si no existiese impedimento legal alguno, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales.

TERCERO.- Que se disponga lo necesario a efectos presupuestarios y que se publique íntegramente el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente. Mancha Real, a 16 de julio de 2015. LOS PORTAVOCES, Fdo.: Tomás David Páez Gutiérrez.- Fdo.: Ildefonso Alberto Ruiz Padilla.-“

Toma la palabra la Sra. Martínez Ruiz y dice: En primer lugar nos gustaría saber, ya que en la propuesta no se dice nada al respecto, si el grupo político MRSM va a seguir cobrando la asignación de 150 euros que se aprobó le correspondía al concejal que pasa a tener dedicación exclusiva.

El Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de esta propuesta por lo que ya hemos dicho anteriormente. Es una concejalía innecesaria puesto que su contenido se debe llevar por cada una de las concejalías ya existentes y porque consideramos un derroche el pagar un sueldo de 1.850 euros al Sr. Ruiz Padilla cuando estas materias ya se trabajan por los funcionarios de nuestro Ayuntamiento y cada concejal responsable del equipo de gobierno tiene la obligación de vigilar que se cumplen por Ley.

Sra. Alcaldesa, aunque esta dedicación exclusiva le va a suponer un coste adicional al Ayuntamiento de 25.900 euros al año, más cuotas empresariales, no nos oponemos por la cantidad, sino por ser innecesaria y por que se podía haber destinado a pagar a un concejal que hubiera asumido una concejalía con contenido para poder gestionar y trabajar por temas tan necesarios como el empleo, las normas para regular con criterios objetivos las muchas contrataciones que está haciendo o el urbanismo.

Aunque este sueldo no nos ha sorprendido y lo estábamos esperando, pues sabemos que estos y otros acuerdos forman parte del pacto que PP y MRSM han hecho, esperábamos que hubieran cogido concejalías de provecho y útiles para nuestro pueblo.

Sin sumar el importe de los contratos que la Sra. Alcaldesa está haciendo a personas de los partidos PP y MRSM, por ahora y con los datos que disponemos, este nuevo sueldo del Equipo de Gobierno, supondrá un incremento de 24.460 euros respecto al anterior equipo de gobierno y lo desglosamos:

RETRIBUCIONES CORPORACIÓN 2015/2019

MIEMBRO CORPORACIÓN	SUELDO MENSUAL	Nº DE PAGOS	SUELDO ANUAL
Alcaldesa	3.300 €	14	46.200 €
Concejal liberado PP	1.850 €	14	25.900 €
Concejal liberado MRSM	1.850 €	14	25.900 €
Asignación al PP: 4 concejales a 650 € cada uno	2.600 €	12	31.200 €
Asignación al PSOE: 6 concejales a 150 € cada uno	900 €	12	10.800 €
Asignación a MRSM: 3 concejales a 150 € cada uno	450 €	12	5.400 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

Asignación a ADEM: 1 concejal a 150 €	150 €	12	1.800 €
Asignación a IU: 1 concejal a 150 €	150 €	12	1.800 €
Componente fijo por 5 grupos a 200 €	1.000 €	12	12.000 €
TOTAL			161.000 €

RETRIBUCIONES CORPORACIÓN 2011/2015

MIEMBRO CORPORACIÓN	SUELDO MENSUAL	Nº DE PAGOS	SUELDO ANUAL
Alcaldesa	2.450 €	14	34.300 €
Concejala liberada PSOE	660 €	12	7.920 €
Concejal liberado IU	660 €	12	7.920 €
Asignación al PSOE: 8 concejales a 600 € cada uno	4.800 €	12	57.600 €
Asignación al PP: 8 concejales a 150 € cada uno	1.200 €	12	14.400 €
Asignación a IU: 1 concejal a 600 €	600 €	12	7.200 €
Componente fijo por 3 grupos a 200 €	600 €	12	7.200 €
TOTAL			136.540 €

Se da la paradoja de que ha aumentado el coste que le va a suponer al Ayuntamiento este nuevo equipo de gobierno y, lamentablemente, disminuye el número de concejales con responsabilidad de gobierno, pues antes había nueve y ahora sólo siete.

Toma la palabra el Sr. Fernández Linares y dice: Voy a votar en contra, estoy de acuerdo en líneas generales con la intervención de la Sra. Martínez Ruiz, pero yo lo voy a explicar más sencillo: esta liberación le va a costar al Ayuntamiento 94 euros diarios con los tiempos que corren y sospecho que es la punta del iceberg, que vendrán más liberaciones, más contratos y más gastos, le pido Sra. Alcaldesa que no ceda a más chantajes.

Toma la palabra el Sr. Ruiz Padilla y dice: Estamos haciendo lo que prometimos en la campaña electoral, facilitar la transparencia y la participación ciudadana en el gobierno municipal, y para eso hemos sido elegidos democráticamente.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: La gestión del anterior equipo de gobierno no habrá sido muy buena cuando el pueblo los ha mandado a la oposición; antes la transparencia era la justa, yo quiero cuanto más mejor, hoy se atiende a todo el mundo, todos los días, durante las horas que hagan falta.

Por otro lado, ni el PSOE ni IU nos pueden dar lecciones de moral ni de cómo gobernar, ni se las vamos a admitir; en las anteriores elecciones, que las ganamos, nos arrebatasteis el poder e IU liberó a su concejal y colocó como personal eventual al segundo de la lista, y en estas elecciones lo habéis intentado hasta última hora, intentado pactar, ofreciendo el oro y el moro, para de nuevo arrebatarnos el poder, legítimamente conseguido en las urnas.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por mayoría de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

(Votan en contra de la adopción del acuerdo los/as Concejales D^a Micaela Martínez Ruiz, D. José Carlos Cobo López, D^a Ana Sánchez Ramírez, D. Pablo Gómez Yera, D^a Ana María Linares Guerrero, D. Juan Carlos Jiménez Hervás y D. Ildefonso Fernández Linares y el resto vota a favor)

CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 4/2015 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al Informe-Propuesta de la Alcaldía, de fecha 27 de julio de 2015, siguiente:

“INFORME PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 4/2015 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

En relación con el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento para reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2015 por importe total de 28.275 €, como consecuencia de la contratación de personal para este Ayuntamiento, sin que se disponga de los correspondientes certificados de créditos positivos.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor accidental de este Ayuntamiento a requerimiento de esta Alcaldía por Decreto de esta fecha.

En consecuencia a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 60.2 del R.D. 500/90 y artículo 50.12 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobación del expediente nº 4/2015 de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe global de 28.275 €, por los documentos, conceptos, importes y con cargo a las aplicaciones que se relacionan, una vez los créditos se encuentren disponibles mediante la aprobación de los correspondientes expedientes de modificación de créditos que a tal efecto sean tramitados y aprobados.

Relación de contratos:

- D.C.G., como Auxiliar Administrativa, periodo del 13/07/15 al 11/09/15, según resolución de fecha 10/07/2015, con previsión de retribuciones por importe total de 3.500 €.(Aplicación de gastos 20.9200.1310000)
- P.A.M, como informático, periodo del 13/07/15 al 16/10/15, según resolución de fecha 10/07/2015, con previsión de retribuciones por importe total de 5.700 €.(Aplicación de gastos 20.9200.1310000)
- A.J.B., como peón de la construcción, periodo del 13/07/15 al 29/07/15, según resolución de fecha 10/07/2015, con previsión de retribuciones por importe total de 850 €. (Aplicación de gastos 45.1532.1310000)
- M.S.S., como limpiador, periodo del 13/07/15 al 12/08/15, según resolución de fecha 10/07/2015, con previsión de retribuciones por importe total de 1.250 €. (Aplicación de gastos 45.1532.1310000)
- B.M.M., como oficial 1^a de la construcción, periodo del 08/07/15 al 27/07/15, según resolución de fecha 07/07/2015, con previsión de retribuciones por importe total de 1.200 €. (Aplicación de gastos 45.1532.1310000)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

- C.A.V, prorroga hasta el 29/07/2015, según resolución de fecha 10/07/2015, con previsión de retribuciones por importe total de 950 €. (Aplicación de gastos 45.1532.1310000)
- A.A.G., prorroga hasta el 29/07/2015, según resolución de fecha 10/07/2015, con previsión de retribuciones por importe total de 900 €. (Aplicación de gastos 45.1532.1310000)
- F.C.M., prorroga hasta el 29/07/2015, según resolución de fecha 10/07/2015, con previsión de retribuciones por importe total de 900 €. (Aplicación de gastos 45.1532.1310000)
- C.A.B., prorroga hasta el 17/07/2015, según resolución de fecha 10/07/2015, con previsión de retribuciones por importe total de 400 €. (Aplicación de gastos 45.1532.1310000)
- F.C.F., prorroga hasta el 17/07/2015, según resolución de fecha 10/07/2015, con previsión de retribuciones por importe total de 400 €. (Aplicación de gastos 45.1532.1310000)
- J.C.J., prorroga hasta el 17/07/2015, según resolución de fecha 10/07/2015, con previsión de retribuciones por importe total de 350 €. (Aplicación de gastos 45.1532.1310000)
- AM.G.C., como limpiadora en el Parque Municipal, periodo del 04/07/2015 al 02/08/2015, según resolución de 03/07/2015, con previsiones de retribuciones por importe total de 1.250 € (Aplicación de gastos 45.1621.1310000)
- L.G.M., como limpiador en el Parque del inmigrante, periodo del 04/07/2015 al 02/08/2015, según resolución de 03/07/2015, con previsiones de retribuciones por importe total de 1.250 €. (Aplicación de gastos 45.1621.1310000)
- D.C.G., como limpiador, periodo del 06/07/2015 al 09/08/2015, según resolución de 03/07/2015, con previsiones de retribuciones por importe total de 1.300 €. (Aplicación de gastos 45.1621.1310000)
- MD.C.P., como limpiador, periodo del 04/07/2015 al 02/08/2015, según resolución de 03/07/2015, con previsiones de retribuciones por importe total de 1.250 €. (Aplicación de gastos 45.1621.1310000)
- A.B.G., prorroga hasta el 31/07/2015, como limpiadora, según resolución de 03/07/2015, con previsiones de retribuciones por importe total de 850 €. (Aplicación de gastos 45.1621.1310000)
- L.M.G., como Guarda vertedero, periodo del 20/07/2015 al 14/08/2015, según resolución de 17/07/2015, con previsiones de retribuciones por importe total de 1.350 €. (Aplicación de gastos 45.1621.1310000)
- B.G.B., como limpiador, periodo del 08/07/2015 al 26/07/2015, según resolución de 07/07/2015, con previsiones de retribuciones por importe total de 825 €. (Aplicación de gastos 45.1621.1310000)
- J.M.G., como monitor de actividades deportivas, limpiador, periodo del 13/07/2015 al 12/01/2016, según resolución de 10/07/2015, con previsiones de retribuciones por importe total de 3.800 €. (Aplicación de gastos 75.3410.1310000)

2º.- Facultar a la Intervención de este Ayuntamiento para que con cargo a las aplicaciones de gastos indicadas, una vez que los créditos se encuentren disponibles mediante la aprobación de los correspondientes expedientes de modificación de créditos, se tramiten los oportunos documentos contables que correspondan.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente.”

Toma la palabra la Sra. Martínez Ruiz y dice: Los concejales del Grupo Municipal Socialista vamos a votar en contra de esta propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos, no por sistema, como siempre lo ha hecho el PP en el anterior mandato corporativo, sino por otras razones que se deben tener en cuenta:

1º) No se ha tramitado el correspondiente expediente para dotar los créditos mediante bajas o transferencias de otras aplicaciones presupuestarias, como siempre hemos hecho en el equipo de gobierno anterior y como así exige la Ley.

2ª) Ninguna de las resoluciones, que ha dictado la alcaldía para realizar contratos de trabajo, se han sometido a la fiscalización previa de la intervención del Ayuntamiento, siendo por tanto nulas de pleno derecho.

Sra. Alcaldesa, por el bien de nuestro Ayuntamiento, no vuelva a hacer más contrataciones ni más gastos sin tener el crédito correspondiente, pues si sigue por ese camino, nuestro Ayuntamiento, que presume de ser un ejemplo de salud económica, pasará a engrosar las filas de todos aquellos que hoy no pueden ni prestar los servicios básicos a sus ciudadanos. Si no tiene presupuesto, haga primero las correspondientes modificaciones de créditos y garantizará que el Ayuntamiento puede afrontar el gasto.

Según el artículo 28 d) de la conocida como “Ley de la Transparencia”, la omisión del trámite de intervención previa a los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva, constituye infracción muy grave, y, hablando de transparencia, ¿dónde estaba el Sr. Ildefonso Ruiz, concejal de MRSM encargado, según su delegación, de velar por la transparencia?, ¿cómo ha permitido que la Alcaldesa dicte estas resoluciones sin el informe preceptivo de la intervención, incumpliendo así la ley de transparencia?. Igual que le decía en la anterior intervención, tenemos unos magníficos funcionarios que velan por la transparencia y la legalidad y que han puesto de manifiesto este incumplimiento de la Ley sin que su concejalía haya dicho nada al respecto.

Por otro lado Sr. Alcaldesa, al igual que usted manifestaba en la modificación de créditos vista en el último Pleno, hay veces que se necesitan hacer modificaciones de crédito para poder seguir gestionando con nuevos imprevistos, pero en esta ocasión, la mayoría de las contrataciones que se llevan en este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, no eran urgentes y podían haber esperado a que se hubieran dotado los correspondientes créditos con los informes favorables de la intervención.

Toma la palabra el Sr. Fernández Linares y dice: Votaría a favor si se quitaran ciertas cosas, pero como entiendo que la propuesta no se va a modificar, votaré en contra, ya que hay muchos contratos que no son urgentes.

Toma la palabra el Sr. Ruiz Padilla y dice: Sra. Martínez, es la segunda vez que nos vemos obligados a aprobar un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por los excesos y gastos que Vds. han realizado.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: Al día de hoy el expediente es perfectamente legal, el expediente de transferencia de créditos es potestad de la Alcaldía y está aprobado, porque se han buscado los créditos necesarios; teníamos que terminar todas las obras iniciadas por Vds. y no había créditos, la partida de personal estaba agotada, ahora sí hay créditos, se han buscado, es perfectamente legal el expediente y ya tenemos dinero hasta el mes de octubre, fecha en que empezarán los planes provinciales y el PER.

Las facturas y todo lo que se debe hay que pagarlo, estamos trabajando bien y aunque les pese, Vds. están en la oposición, donde el pueblo los ha puesto.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por mayoría de los/as asistentes, ACUERDA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

Aprobar el anterior Informe-Propuesta en los términos en que ha sido expuesto.

(Votan en contra de la adopción del acuerdo los/as Concejales D^a Micaela Martínez Ruiz, D. José Carlos Cobo López, D^a Ana Sánchez Ramírez, D. Pablo Gómez Yera, D^a Ana María Linares Guerrero, D. Juan Carlos Jiménez Hervás y D. Ildefonso Fernández Linares y el resto vota a favor)

Y siendo las veintidós horas y quince minutos de este mismo día y no habiendo otros asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: María del Mar Dávila Jiménez.-

Fdo.: Romualdo del Río Parra.-